

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Expediente motivo del informe:

- ☒ Aprobación del Presupuesto
☐ Modificación del Presupuesto
☐ Liquidación del Presupuesto

Presupuesto de Gastos Consolidado		PREVISIONES PPTO ORN
1	Capítulo 1	6.873.767,22 €
2	Capítulo 2	12.208.539,77 €
3	Capítulo 3	296.693,03 €
4	Capítulo 4	892.342,83 €
6	Capítulo 6	742.317,72 €
7	Capítulo 7	56.887,03 €
Total Gastos no financieros		21.070.547,60 €

Presupuesto de Ingresos Consolidado		PREVISIONES PPTO DRN
1	Capítulo 1	8.767.000,00 €
2	Capítulo 2	303.000,00 €
3	Capítulo 3	7.143.230,00 €
4	Capítulo 4	5.479.257,48 €
5	Capítulo 5	79.400,00 €
6	Capítulo 6	495.000,00 €
7	Capítulo 7	217.411,30 €
Total Ingresos no financieros		22.484.298,78 €

Superávit (+) / déficit (-) no financiero

Superávit (+) / déficit (-) no financiero	1.413.751,18 €
---	----------------

AJUSTES	Detalle Adjunto	-1.413.311,59 €
---------	-----------------	-----------------

Superávit (+) / déficit (-) no financiero AJUSTADO

Superávit (+) / déficit (-) no financiero AJUSTADO	439,59 €
--	----------



Cumplimiento

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.



Incumplimiento

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá darse traslado del mismo *al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera*, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un Plan Económico-financiero, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales; y en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Alhama de Murcia a 4 de Diciembre de 2012

LA INTERVENTORA MUNICIPAL

Fdo. Judith Gil Grandío

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2013 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	- 1.028.523,31 €	
	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	- 191.543,59 €	
	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	- 401.037,92 €	
GR000A	Otros ajustes por recaudacion de otros capitulos de ingresos		
GR001	Ajuste por liquidacion PIE - 2008	67.235,04 €	
GR002	Ajuste por liquidacion PIE - 2009	140.165,81 €	
GR006	Intereses y diferencias de cambio		
GR007	Inversiones con abono total de precio		
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones o participaciones		
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios		
	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		
	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales		
GR012	Aportaciones de Capital a Empresas Publicas (adquisicion de acciones)		
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas de empresas publicas		
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto / Devolucion de ingresos pendientes de aplicar	- 29.898,74 €	
GR014a	Gastos realizados en ejercicios anteriores y previsto imputar a presupuesto en el ejercicio	30.291,13 €	
GR008	Inversiones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica		
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad		- 1.413.311,59 €	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

**INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA**

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Expediente motivo del informe:

- ☒ Aprobación del Presupuesto
☐ Modificación del Presupuesto
☐ Liquidación del Presupuesto

Presupuesto de Gastos Consolidado		Previsiones INICIALES. Presupuesto 2013
1	+ Capítulo 1: Gastos de personal	6.873.767,22 €
2	+ Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	12.208.539,77 €
3	+ Capítulo 3: Gastos financieros	296.693,03 €
AJE 1	- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.	12.947,53 €
4	+ Capítulo 4: Transferencias corrientes	892.342,83 €
6	+ Capítulo 6: Inversiones	742.317,72 €
7	+ Capítulo 7: Transferencias de capital	56.887,03 €
AJE 2	- Gastos financiados con fondos finalistas (GAFA). Gasto Corriente C.IV	1.112.257,48 €
AJE 2	- Gastos financiados con fondos finalistas (GAFA). Inversiones C.VII	217.411,30 €
AJE 3	- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.	
Total Gasto COMPUTABLE AÑO N		19.727.931,29 €

Presupuesto de Gastos Consolidado		Previsiones INICIALES. Presupuesto 2012
1	+ Capítulo 1: Gastos de personal	7.486.811,29 €
2	+ Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	11.958.410,27 €
3	+ Capítulo 3: Gastos financieros	28.000,00 €
AJE 1	- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.	25.000,00 €
4	+ Capítulo 4: Transferencias corrientes	880.336,31 €
6	+ Capítulo 6: Inversiones	4.858.977,58 €
7	+ Capítulo 7: Transferencias de capital	170.661,07 €
AJE 2	- Gastos financiados con fondos finalistas (GAFA). Gasto Corriente C.IV	2.047.197,33 €
AJE 2	- Gastos financiados con fondos finalistas (GAFA). Inversiones C.VII	1.418.398,10 €
AJE 3	- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.	
Total Gasto COMPUTABLE AÑO N-1		21.892.601,09 €

TASA DE REFERENCIA DEL PIB	1,70%
100 X [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) – 1]	22.264.775,31 €
Aumentos/ dismin. Recaud	0,00 €
LÍMITE DE GASTO COMPUTABLE	22.264.775,31 €

Cumplimiento de la Regla de Gasto

NO se supera el Límite de Gasto Computable	2.536.844,02 €
---	-----------------------

- ☒ **Cumplimiento**
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple con la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ☐ **Incumplimiento**
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se produce un incumplimiento de la regla de gasto lo que implica la formulación de un Plan Económico-Financiero, que permita alcanzar el cumplimiento en el plazo de un año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Alhama de Murcia a 4 de Diciembre de 2012
LA INTERVENTORA MUNICIPAL

Fdo. Judith Gil Grandío

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL LIMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA**

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Expediente motivo del informe:

- ☒ Aprobación del Presupuesto
☐ Modificación del Presupuesto
☐ Liquidación del Presupuesto

Gasto No Financiero del Ejercicio	21.070.547,60 €
--	------------------------

Límite máximo gasto no financiero Coherente Regla del Gasto

Límite gasto computable (aprob. Ppto)	22.264.775,31 €
+ Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.	12.947,53 €
+ Gastos financiados con fondos finalistas (GAFA). Subvenciones Recibidas	1.329.668,78 €
- Ajustes SEC gastos	392,39 €

Límite máx. de gasto no financiero Coherente Regla Gasto	23.607.784,01 €
---	------------------------

Cumplimiento de la Regla de Gasto

NO se supera el Límite de Gasto Computable	2.537.236,41 €
---	-----------------------

Límite máximo gasto no financiero Coherente con obj. Estab. Presup.

Objetivo deficit=0	- €
+ Ingresos no financieros	22.484.298,78 €
+ Ajustes ingresos SEC	- 1.413.703,97 €
- Ajustes gastos SEC	392,39 €

Límite máx. de gasto no financiero Coherente Estabilidad Presupuestaria	21.070.987,19 €
--	------------------------

Cumplimiento de la Regla de Gasto

NO se supera el Límite de Gasto Computable	439,59 €
---	-----------------

**Cumplimiento**

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se verifica el CUMPLIMIENTO del Limite de Gasto No Financiero en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Incumplimiento**

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se verifica el INCUMPLIMIENTO del Limite de Gasto No Financiero en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Alhama de Murcia a 4 de Diciembre de 2012
LA INTERVENTORA MUNICIPAL

Fdo. Judith Gil Grandío